



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 JUL 1997

Expte. Nº 1.024/96

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 147-97 del 28 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se cede sin cargo a la Dirección de la Escuela Nº 077 "Provincia de Buenos Aires" de esta ciudad, veinte (20) sillas apilables de polipropileno, que fueron transferidas a la Cuenta 6.1.0. "Rezagos", mediante resolución Nº 074-DGA-96.

QUE la citada Escuela desistió de la donación efectuada, según informe de la Dirección General de Administración, de Fs. 16 vta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución rectoral Nº 147-97, del 28 de abril de 1997, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR


G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 274 - 97